



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

San Salvador, 28 de octubre de 2021

Público en general
Presente.

Por este medio, el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información